



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

7668 APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2024

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente número 3.402, de fecha 4 de agosto de 2023 (BOP núm. 155, de fecha 11 de agosto de 2023), en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de septiembre de 2024, ha adoptado el acuerdo de aprobación de la siguiente Oferta de Empleo Público para el año 2024:

TURNO LIBRE

Grupo/Subgrupo	Clasificación	Nº Vacantes	Denominación
ESCALA DE ADMON. GENERAL			
SUBESCALA TÉCNICA			
A1		6	Técnico
A1		1	Técnico (Adscrito a SUMA)
SUBESCALA AUXILIAR			
C2		11	Auxiliar de Administración General
ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL			
SUBESCALA TECNICA			
A1	Técnico Superior	1	Letrado
A2	Técnico Medio	2	Diplomado en Enfermería
A2	Técnico Medio	12	Técnico Gestión Económica
A2	Técnico Medio	1	Técnico Gestión Económica (adscrito a SUMA)



A2	Técnico Medio	1	Maestro en Educación Infantil
A2	Técnico Medio	1	Técnico Medio en Protección de Datos
A2	Técnico Medio	2	Técnico Medio en Marketing Digital
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES			
C1	Cometidos Especiales	1	Animador de Ocio y Tiempo Libre
C1	Cometidos Especiales	1	Técnico Superior en Educación Infantil
C2	Personal de Oficios	6	Auxiliar Sanitario Titulado
AP	Personal de Oficios	10	Peón de Vías y Obras
AP	Personal de Oficios	11	Auxiliar de Servicios Generales

PROMOCIÓN INTERNA

Grupo/Subgrupo s/art. 76 D.T.3ª	Clasificación	Número Vacantes	Denominación
ESCALA DE ADMON. ESPECIAL			
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES			
C2	Cometidos Especiales	1	Auxiliar de Cursos de Formación

Dicha relación comprende las plazas vacantes en la Plantilla de Personal de esta Corporación, dotadas presupuestariamente, cuya provisión se considera prioritaria para el año 2024, que son 68 plazas en total, 67 por el turno de acceso libre y 1 plaza por el turno de promoción interna.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados a los efectos de lo establecido en el art. 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Alicante a 24 de septiembre de 2024

EL DIRECTOR DE ÁREA DE RR.HH.

LA DIPUTADA DE RECURSOS HUMANOS

LA SECRETARIA GENERAL